



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EVALUACIÓN INTERNA 2015

JÓVENES EN IMPULSO 2014



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



CONTENIDO

- I. Introducción**
- II. Metodología de la Evaluación Interna 2015**
 - II.1. Descripción del Objeto de Evaluación
 - II.2. Área Encargada de la Evaluación
 - II.3. Metodología de la Información
 - II.4. Fuentes de Información
- III. Evaluación del Diseño del Programa**
 - III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal
 - III.2. Árbol del Problema
 - III.3. Árbol del Objetivos y de Acciones
 - III.4. Resumen Narrativo
 - III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social
 - III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica)
 - III.7. Análisis de Involucrados del Programa
 - III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales
 - III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo
- IV. Evaluación de Cobertura y Operación**
 - IV.1. Cobertura del Programa Social
 - IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño
 - IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social
 - IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes
 - IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores
 - IV.6. Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014
- V. Evaluación de Resultados y Satisfacción**
 - V.1. Principales Resultados del Programa
 - V.2. percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes
 - V.3. FODA del Programa Social
- VI. Conclusiones y Recomendaciones**
 - VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna
 - VI.2. Estrategias de Mejora
 - VI.3. Cronograma de Instrumentación
- VII. Referencias Documentales**

Presentación

2015 es el año en que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) serán reemplazados por un nuevo conjunto de objetivos acordados a nivel internacional, los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG). Al respecto, es necesario reconocer que las políticas y programas nacionales de desarrollo deben basarse en la evidencia generada por los sistemas de seguimiento y evaluación orientados por los mismos países, asegurando, al mismo tiempo, la coherencia política a nivel regional y global. Sin embargo, es necesario confrontar retos que han surgido en tiempos recientes. Las demandas ciudadanas por evidencia y una mayor rendición de cuenta de los gobiernos crece en movimientos de todo el mundo. Hay una oleada de abajo hacia arriba por dicha mayor rendición de cuentas, lo que está dando lugar a nuevas innovaciones para fortalecer y mantener a los hacedores de políticas como responsables. Esta respuesta de abajo hacia arriba (y sus herramientas de evaluación participativa, auditorías sociales, tarjetas de calificación de los ciudadanos, etc.) se está uniendo con otros enfoques a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos, para crear espacios muy interesantes y con posibilidades. La creciente participación ciudadana en el monitoreo y la evaluación, sus demandas y su lucha por la transparencia, la rendición de cuentas, el cambio y la justicia, también justifican convertir al 2015 en el año de la evaluación.

Los esfuerzos del Estado mexicano en la materia han sido importantes. En el caso del Distrito Federal, el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (PGDDF 2013-2018) señala, en su “Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas. En este sentido, el objetivo 3 del Área de Oportunidad 2 de este Eje “Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados”, plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

En tales términos, la evaluación interna de los programas sociales operados en el Distrito Federal debe ser concebida como parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social en la entidad, toda vez que brinda la oportunidad a las instituciones responsables de su diseño e implementación de realizar un ejercicio de retroalimentación

sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los propios programas. Es este contexto que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, cuyos resultados el lector tienen en sus manos, se convierte en una reflexión que permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes los operan mayor claridad para su continua mejora y reorientación con el fin de contribuir, de manera más eficaz, al ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes en la capital del país.

I. Introducción

Según datos del *Censo de Población y Vivienda 2010* (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. Ahora bien, desde la década de los años ochenta del siglo pasado, y como consecuencia de diversos procesos sociales, políticos y culturales que tuvieron por efecto la reducción de la natalidad, el peso relativo de dicho sector comenzó a descender, y, a partir de 2012, ha disminuido también su volumen absoluto. En ese año, la población de adolescentes y jóvenes alcanzó su máximo histórico, ascendiendo a 35 millones 955 mil, pero también entró en una fase de decrecimiento que se prolongará, por lo menos, durante las siguientes cuatro décadas. Así, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2030, la población de personas de entre 15 y 29 años de edad será aproximadamente de 16.4 millones, lo que representará el 13.6% de la población total (CONAPO, *La situación actual de los jóvenes en México*, 2010). Dicha tendencia se combinará con la disminución relativa de la población menor de 15 años para, en un primer momento, favorecer la primacía de la población de adultos entre 25 y 64 años de edad. Por su parte, en la Ciudad de México habitan 2,336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente (INEGI, *Censo de Población y Vivienda*, 2010).

Ahora bien, si dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el país en todos los ámbitos de la vida social, en lo inmediato abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, el Estado mexicano deberá, en primer lugar, ser capaz de reconocer el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, deberá mejorar las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico.

El compromiso gubernamental con tan importante empresa requiere no sólo de instrumentos del derecho positivo, políticas, planes y programas públicos que favorezcan o limiten el acceso y disfrute de los bienes básicos que posibilitan a las y los jóvenes la definición de sus proyectos de vida, sino, también, ejercicios e instrumentos de evaluación que permitan dimensionar, examinar y, eventualmente, reorientar aquellos. Es en este contexto que debe comprenderse la **Evaluación interna del Programa Jóvenes en Impulso**

2014, cuyos resultados más importantes se presentan en las páginas que siguen. Cabe destacar que dicho ejercicio ha sido concebido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el **propósito** de analizar, explicar y valorar, de manera sistemática, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa en lo que respecta al ejercicio fiscal del año señalado. Lo anterior, con la finalidad de detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y formular las observaciones y recomendaciones que permitan fortalecerlo.

Consecuentemente, el documento está integrado por seis apartados, aparte de esta breve introducción. En la primera de ellas, se describirá, de manera pormenorizada, la metodología que se ha empleado. Enseguida, se evaluará el diseño del programa, esto es, el ordenamiento y consistencia del programa, lo cual implica examinar sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades. Posteriormente, en el cuarto apartado, se valorarán la cobertura y la operación del mismo: por un lado, se revisará su eficacia y eficiencia en lo referente a la relación que existe entre la población que forma parte del grupo meta y recibe los beneficios y la población total del grupo meta; por el otro, se determinará todo cuanto hace el programa y deja de hacer con relación a su planificación. El quinto apartado corresponde a la evaluación de resultados y de satisfacción, o sea, la valoración de sus efectos brutos y la percepción que tienen los usuarios frente al programa. En la sexta parte del documento se expondrán las principales conclusiones del ejercicio y se estipularán una serie de recomendaciones que tienen por fin potencializar los resultados del programa. Finalmente, se añadirán las referencias bibliográficas que han fundamentado el examen.

Cabe destacar que esta evaluación interna se inscribe en un proceso incremental que supuso la elaboración de ejercicios análogos en 2012, 2013 y 2014.¹ De este modo, el ejercicio de evaluación interna 2015 reitera el compromiso del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con la rendición de cuentas, la transparencia, la cultura democrática y, de manera más importante aún, con las personas jóvenes que forjan, día con día, el devenir de la Capital del país.

¹ Dichos ejercicios se encuentran disponibles en el portal electrónico del Sistema de Información del Desarrollo Social. Además, las evaluaciones realizadas en 2014 pueden consultarse en el sitio del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en el siguiente link: <http://jovenes.df.gob.mx/evaluacion/2014/evaluacion.php>, habiendo sido informada su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, no. 1899, del 14 de julio de 2014.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

Antecedentes Jóvenes en Impulso

El PJIM fue creado en 2002 conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicada el 25 de julio del 2000. Inicio actividades en el año 2007. El programa se ejecutó durante el 2013 acorde a las reglas de operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del Programa, es la variación más relevante: 1) Se creó la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y la Subdirección de Jóvenes en Impulso y a partir del 15 de agosto del 2013 quedaron al frente del PJIM y 2) Se creó la Coordinación de Cultura, Igualdad y Diversidad para ejecutar las actividades deportivas, culturales recreativas y capacitación para el empleo.

II.2 Área encargada de la Evaluación

Integrantes del Área encargada de la Evaluación						
PUESTO	GENERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN	EXCLUSIVO MONITOREO Y EVALUACIÓN
Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Masculino	29 años	Maestría en Ciencia Política	Planear las diferentes etapas del ejercicio de evaluación, asignar funciones, designar enlaces con las áreas administrativas que operan los programas, dirigir los grupos focales y entrevistar a los directores de los programas	1 año	Exclusivo

Coordinadora de Gestión y Desarrollo Institucional	Femenino	años	Maestría en Ciencias de la Computación	Recopilar y sistematizar la información	1 año	Exclusivo
Promotora	Femenino	28 años	Licenciatura en Etnohistoria	Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales	2 años	Exclusivo
Asistente en Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales	Femenino	26 años	Licenciatura en Sociología	Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales	1 año	Exclusivo

II. 3. Metodología de la Evaluación

La atención prestada al rendimiento de la actuación de las organizaciones públicas en tanto que piedra angular de la sostenibilidad política de los gobiernos ha significado un reimpulso al estudio de la evaluación de la gestión pública desde diferentes enfoques. La mayor parte de los países democráticos ha desarrollado estrategias para avanzar hacia una gestión con resultados, incorporando modelos como el de las “políticas basadas en evidencias”, gestión del conocimiento y presupuestos basados en indicadores. Prácticamente todos estos enfoques dependen de la integración de esquemas de evaluación que permitan contar con indicadores y series estadísticas en relación con los efectos, procesos e insumos de la gestión, que permitan, por medio de su análisis, incrementar la racionalidad y la objetividad en la toma de decisiones.²

Con ello presente, en este documento se entenderá por evaluación la valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado. Del mismo modo, cabe precisar que se trata de una evaluación formativa, toda vez que supone el establecimiento de medios que permiten el aprendizaje y realización de modificaciones durante el ciclo del proyecto, asumiendo, pues, que el programa social analizado constituye un proyecto con metas a corto, mediano y largo plazo que se desarrollará a lo largo del sexenio. Dicho ejercicio pretende guiar el mejoramiento del programa, enfatizando la

² Cf. Javier González Gómez, “La evaluación de la actividad gubernamental: premisas básicas y algunas anotaciones sobre la experiencia mexicana”, en José Luis Méndez (coord.), *Los grandes problemas de México*, T. XII.

retroalimentación como medio ideal para mejorar el producto final. Es, en consecuencia, una “evaluación intra”, pues se desarrolla durante la ejecución del programa, identificando aciertos, errores y dificultades.³

Tales consideraciones han sido esenciales en la determinación de la metodología empleada en la evaluación, y, más importante aún, en la elección de un marco teórico. Al respecto, cabe recordar que la evaluación implica métodos, es decir, “procedimientos de investigación que —partiendo de una postura epistemológica y un marco teórico— definen un conjunto de principios y normas, y realizan una serie de operaciones que les permiten seleccionar y coordinar ciertas técnicas para alcanzar sus objetivos. Estas últimas constituyen instrumentos concretos de recolección, análisis, tratamiento, síntesis e interpretación de datos”.⁴

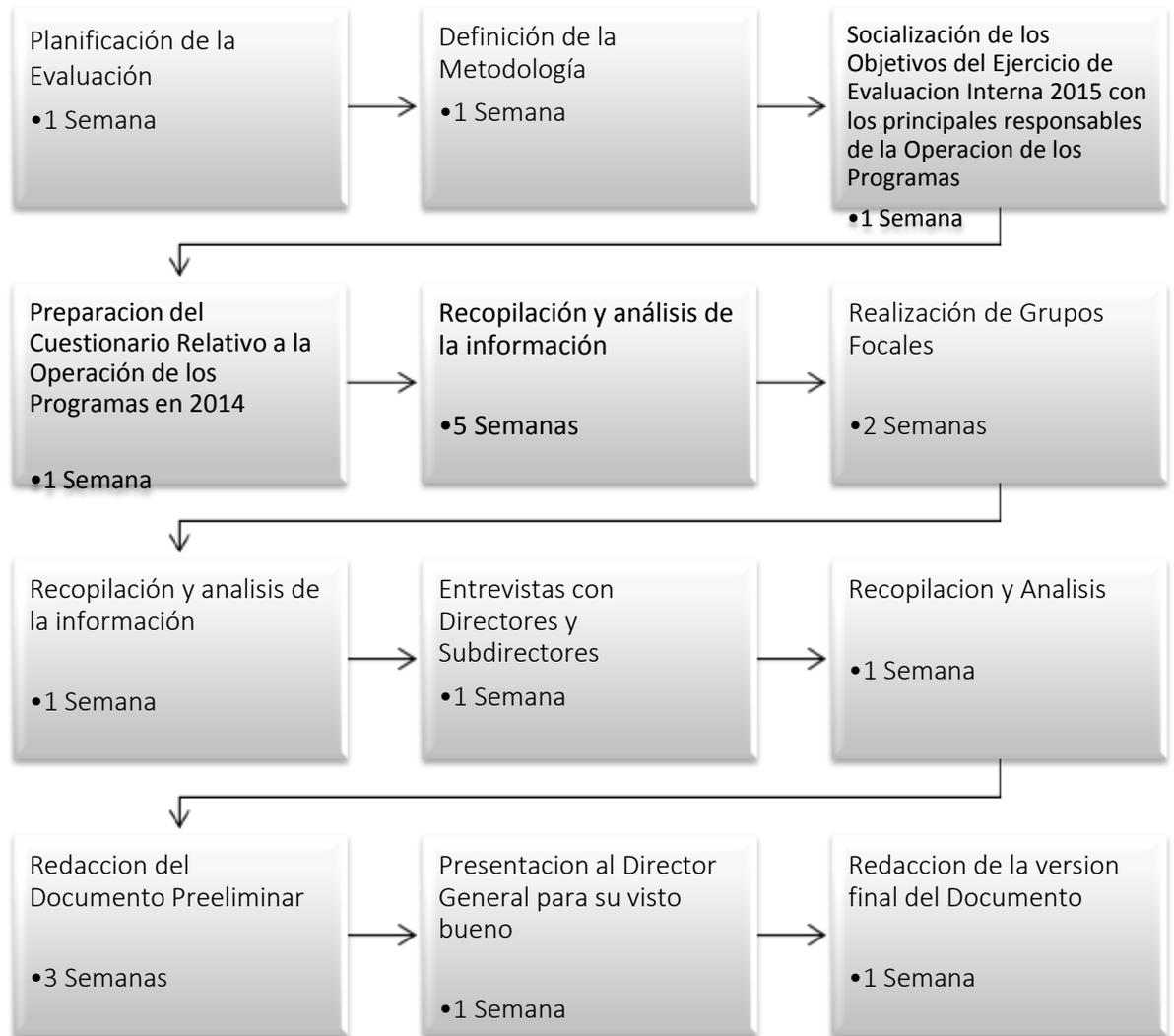
El debate actual más arraigado en materia de políticas públicas opone fundamentalmente los enfoques positivistas y constructivistas (relativistas), pasando por una perspectiva contingente, que utiliza a cualquiera de los anteriores o incluso una mezcla de ambos, dependiendo del contexto de la política. Los enfoques positivistas se caracterizan, grosso modo, por poner distancia respecto del objeto analizado, preocuparse de la objetividad, la validez interna y externa de su diseño metodológico, su confiabilidad y su poder de generalización. En cambio, los constructivistas consideran que existen múltiples realidades en correspondencia con la experiencia de cada uno de los individuos que las viven (en lugar de visiones objetivas), recuperan los efectos del contexto de las políticas, la pluridimensionalidad de los problemas, y enfatizan la investigación cualitativa, a veces apoyada en la estadística (Mayntz ,1987; Le Moigne, 1994; Thoenig, 1998; Monnier, 1995; Duran, 1999, en Cardozo, 2011b).

Los constructivistas mezclan elementos cuantitativos y cualitativos para equilibrar sus resultados: informaciones cuantitativas recogidas por mediciones comparativas en muestras contrastadas, con datos cualitativos obtenidos por la observación etnográfica (Patton, 1997). Puede ser el caso de la encuesta, otro de los instrumentos de evaluación de resultados más empleado, que recoge información, percepciones y opiniones subjetivas de una muestra representativa de destinatarios y no destinatarios de las acciones, a las que se puede dar tratamiento estadístico. Pero, también puede incluirse el método Delphi, el benchmarking o el diseño de escenarios prospectivos.

³ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Santiago, 2005.

⁴ Myriam Cardozo Brum, “Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación”, en, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, enero-abril de 2013.

Ruta Crítica



II.4. Fuentes de Información

Fuentes de Información de Gabinete

- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Índice de Desarrollo Social de las unidades territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana, 2011.
- José María Tortosa Blasco, "Violencia estructural, una ilustración del concepto", en Documentación social, no. 131, 2003.
- Bueno y Osuna, op. Cit., p. 5.
- Héctor Morales Gil de la Torre, Evaluación externa de las políticas de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal: Política hacia los jóvenes, México, Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., 2010.

Fuentes de Información de Campo

- Encuestas
- Entrevistas
- Grupos Focales

III. Evaluación del Diseño del Programa Jóvenes en Impulso 2015

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014 a través de sus Reglas de Operación

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL	
Nombre del Programa	PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO DE 2014
Entidad Responsable	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF				
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información ⁵	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	2	La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa. ⁶	3	Se cumple con al información requerida.

⁵ (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014"

⁶ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	3	El objetivo cumple con los lineamientos.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida.	2	Importante precisar la información requerida.
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	Falta incorporar información.
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	2	Confunde elementos del objetivo general.
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	2	La información requerida se encuentra, sin especificar claramente la entrega de beneficios.
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa.	2	Es importante relacionar los derechos sociales de las Reglas de Operación con los objetivos del mismo Programa.
		13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para	2	La información

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.
En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).		requerida solo se plasma como una actividad.
	Alcances	14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	2	La información debe ser más clara.
		15	Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	2	La información debe ser más clara.
III. Metas Físicas		16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	La información está en Programación Presupuestal.
		17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		18	Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico.	3	Se cumple con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento.
IV. Programación Presupuestal		19	Se Integra el monto total del	3	La

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁷		información requerida cumple con los lineamientos.
		20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	2	Falta incorporar información.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	3	Se cumple con la información requerida.
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	2	Se debe ampliar la difusión de los programas sociales.
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes,	3	Cumple con la información solicitada.

⁷ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).		
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	2	Falta precisar la información.
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	3	Se cumple con la información.
		27	Se indican las formas como él o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa.	2	Falta precisar la información.
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se cumple con la información
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		30	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	2	La información está incompleta y en otro apartado.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el	3	Se cumple con la información

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.		
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos..
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social	3	La información requerida cumple con los lineamientos.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".		
		37 Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	Operación	38 Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
		39 Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	3	Se cumple con la información.
	Supervisión y Control	40 Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	2	Falta precisar información.
		41 Se presentan las unidades administrativas responsables.	2	Falta precisar información.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42 Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	2	La información es insuficiente.

	43	Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	2	Falta precisar y difundir información.
	44	Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Falta precisar y difundir información.
	45	Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	46	Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa.	2	La información se encentra en los lineamientos.
	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y	2	La información requiere difundirse y precisar.

		<p>criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa.</p> <p>c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p>		
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	3	La información requerida cumple con los lineamientos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa.	2	La información no es la correcta.
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se cumple con la información.
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del	2	Hace falta precisar la información.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.		
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	Se debe precisar la metodología.
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.	3	Se cumple con la información.
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	3	Se cumple con la información.
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	3	Cumple con los lineamientos.
	57	Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	Se cumple con la información.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de	3	Se cumple con la información.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.		
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	3	Se cumple con la información.
Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación		152		

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley de desarrollo del Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	En las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso el artículo se encuentra en el apartado 10. Formas de Participación Social.
8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014, están diseñadas para beneficio de las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México y cumplan los criterios establecidos en estas.
36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	El apartado 1. Entidad o dependencia encargada del programa es en donde se encuentra esta información dentro de las Reglas de Operación del programa Jóvenes en Impulso.
38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es	El apartado 6.4. Del apoyo económico es donde se encuentra la leyenda.

	patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	
42	La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.	El apartado 9. Mecanismos de evaluación e indicadores menciona de manera muy general el tipo de evaluación que se llevará a cabo.
44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	En los apartados 7. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 8. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja o denuncia.
46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	En los apartados 7. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 8. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja o denuncia.
50	De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la	En los apartados 7. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 8.

	<p>administración pública, que llevan a cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subdirección de Investigación y Estadística publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social.</p>	<p>Mecanismos de exigibilidad, se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja o denuncia.</p>
--	---	--

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
50	<p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación.</p>	<p>Con base a ello el Instituto de la Juventud desarrolla y publica las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales</p>
60	<p>En los programas sociales a cargo</p>	<p>En el apartado 6.4. Del apoyo económico se</p>

	<p>de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguientes leyenda:</p> <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p>	<p>hace mención de la leyenda.</p>
70	<p>Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.</p>	<p>El apartado 6. Procedimientos de Instrumentalización, De las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso se encuentra respaldado bajo dicho artículo.</p>
71	<p>Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.</p>	<p>El apartado 7. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana está diseñado bajo los criterios de dicho artículo.</p>

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
10	<p>La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.</p> <p>Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres, así como a generar un impacto diferenciado de género.</p>	<p>De las erogaciones programables previstas para las Entidades, el Instituto de la Juventud designo un monto de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos, 00/100 MN) y para líderes de brigada, con un monto de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.) El monto destinado para la ejecución de este programa, así como para el apoyo mensual de los Promotores Sociales Voluntarios y líderes de brigada es hasta de \$28,382,748.00 (veintiocho millones trescientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100M.N.)</p>
21	<p>En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.</p>	<p>En el Apartado 3. Metas Física y 4. Programación presupuestal, se expone el total de apoyos económicos anuales y el monto designado para la del programa.</p>

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		
Artículo	Contenido del Artículo	Apego a las ROP 2014
52	Los Anteproyectos de Presupuesto, deberán contener la perspectiva de género y de derechos humanos en su elaboración, asegurando su transversalización a través de acciones concretas, debiéndose considerar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	Las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso contempla en sus lineamientos la perspectiva de género y derechos humanos.

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal

Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal		
Artículo	Contenido de Artículo	Apego a las ROP 2014
1	La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Esta ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes, y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno.	Las reglas de operación del Programa Jóvenes en Impulso están fundamentadas y reglamentadas bajo esta ley.
	Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en	Las reglas de Operación del Programa Jóvenes en Impulso tienen como principal objetivo ofrecer un servicio integral respetando los derechos de las personas jóvenes. Apartado 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa; apartado 2. Objetivos y alcances; apartado 6 Procedimiento e Instrumentación

	la ciudad.	
5	Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo.	Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la Ciudad de México. Las reglas de Operación del Programa están diseñadas bajo este criterio.
14. Bis	Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos: I. Fomentar una educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos; una educación cívica que promueva el respeto y la participación en democracia; el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales; y, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural; II. Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, solidaridad, respeto y tolerancia entre las y los jóvenes; III. Mejorar la educación media superior y superior, así como el desarrollo de programas de capacitación técnica y formación profesional de las y los jóvenes; IV. Prevenir, erradicar y sancionar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes; V. Garantizar el libre funcionamiento de las organizaciones estudiantiles; VI. Promover la investigación, formación y la creación científicas; VII. Informar, para prevenir, las causas y consecuencias que trae consigo la práctica de conductas que atentan contra el sano desarrollo de las y los jóvenes, tales como: el sedentarismo	Se puede apreciar en el apartado 2.1 Objetivo General de las Reglas de Operación de Jóvenes en Impulso, promueve los derechos que fundamenta este artículo.

	y la adopción de hábitos alimentarios inadecuados; los trastornos alimenticios, como la bulimia y la anorexia; el consumo de cualquier droga o sustancia que altere su estado físico y mental, entre otros; y;VIII. Informar y promover la detección temprana, la atención y el tratamiento integral del cáncer de mama y cérvico uterino.	
49	Todas las y los jóvenes tienen derecho al desarrollo. Debe garantizarse el desarrollo social, económico, político y cultural de todos los jóvenes y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas gubernamentales que se implementen para tal fin.	En el apartado 2.1 Objetivos específicos, se detalla este derecho.

Contribución del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con los Doce Principios de la Política Social

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2) Parcialmente satisfactorio
- (1) Insatisfactorio
- (0) No se integró

Contribución del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con los Doce Principios de la Política Social		
Principios de la política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	3	Los apoyos se otorgan sin distinción alguna
Igualdad	3	Los beneficios se otorgan en igual cantidad y calidad a los beneficiarios
Equidad de género	3	El Programa Jóvenes en Impulso está basada bajo la normatividad respetando la equidad de género.
Equidad social	3	Los beneficios procuran la inclusión y la igualdad entre beneficiarios

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

Justicia distributiva	3	Se procurar priorizar el otorgamiento de los beneficios a las personas jóvenes que se encuentran estudiando
Diversidad	3	Procura contribuir a la igualdad social sin preferencias
Integralidad	2	Complementa su fin con acciones de orientación inclusiva
Territorialidad	3	A todos los jóvenes de las 16 Delegaciones del Distrito Federal
Exigibilidad	3	Es un derecho de las personas beneficiarias en razón de sus responsabilidades con los promotores sociales en las actividades comunitarias
Participación	3	Promueve la participación de los beneficiarios en actividades comunitarias en beneficio de la Ciudad
Transparencia	3	Se busca garantizar el acceso a la información a partir de la publicación de datos relevantes para la sociedad
Efectividad	3	Busca el reconocimiento certero de los derechos de los beneficiarios

Programa Jóvenes en Impulso del Distrito Federal: Entidad Responsable. Instituto de la Juventud del Distrito Federal. INJUVE- DF

Alineación y contribución del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014 con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 a través de los Programas Sectoriales				
Alineación Programa Sectorial	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018	Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o	Aumentar en un 20% los contenidos y actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a realizará acciones enfocadas al diseño de contenidos y actividades con perspectiva

		preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.		juvenil sobre formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad y mejoramiento ambiental en las escuelas de educación secundaria y media superior.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de Derechos humanos.	Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará, en coordinación con otros entes, acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación para las personas jóvenes en la Ciudad de México; reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos,

				privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de Derechos humanos.	Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones de alfabetización digital y estética para las personas jóvenes en la Ciudad de México, especialmente las personas que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los	Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del

		conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de Derechos humanos.	actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.	Distrito Federal, impulsará acciones que incluyan al menos una comunidad educativa de personas jóvenes de la Ciudad de México que contribuyan a la equidad y la calidad de la educación.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar - especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones anuales dirigidas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México orientadas a la atención educativa de grupos vulnerables o con necesidades educativas especiales. Dicha condición puede asociarse con orígenes étnicos o nacionales diversos; embarazo adolescente; portación del VIH; condición de migrante;

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

				violencia; preferencias y orientaciones sexuales diversas, o bien, situación de calle.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.	Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar - especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de Juventud del Distrito Federal, desarrollará acciones dirigidas hacia las personas jóvenes en la Ciudad de México que contribuyan a asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad, especialmente en aquellas bajo condiciones de discriminación o de vulnerabilidad.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 3. Educación	Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.	Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, impulsará articuladamente acciones de alfabetización digital y de educación y capacitación formal y no

			acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global	formal que reduzcan la Brecha Digital de las personas jóvenes en la Ciudad de México.
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	Área de Oportunidad 4 Cultura	Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.	Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.	La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones para fortalecer procesos de inclusión de las personas jóvenes en la Ciudad de México en las acciones culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal.

III.2 Árbol del problema

En este apartado se planteará el diagnóstico del programa social, es decir, información relevante del problema atendido por el programa que permita conocer con claridad la necesidad social existente. El diagnóstico comprende, enunciativa pero no limitativamente, la identificación y puntualización del problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, un marco teórico conforme al cual comprender los mecanismos causales que lo producen, la determinación de sus efectos en las diferentes esferas del ámbito social -que equivale, en último término, a la justificación de la necesidad de intervenir para su mitigación o solución- e información estadística que permita dimensionar su magnitud. Los resultados de la indagación serán plasmados en un árbol de causas, un árbol de efectos y, con base en ellos, en un árbol del problema.

La evaluación del diseño de las políticas públicas y el diseño en sí mismo comparten múltiples elementos. Esto se debe a varias razones. Una primera parece elemental, en tanto que la evaluación del diseño tiene como objetivo primario la mejora del mismo. Una segunda, que se deriva de la anterior, es que, en tanto que la evaluación de diseño y el propio diseño forman parte, en realidad, de un mismo proceso: el de la planificación del programa o la política de intervención. Una tercera razón estriba en el hecho de que, en el fondo, los parámetros y criterios metodológicos han de ser muy semejantes siempre que el equipo planificador que diseñe una intervención pretenda que esta sea racional y coherente. Pese a todo, es importante señalar que, si bien existe lugar para su complementariedad, se trata de dos ejercicios esencialmente distintos en tanto que responden a objetivos claramente discernibles uno del otro, toda vez que la evaluación de diseño centrará su labor en determinar si efectivamente se cumplen las exigencias de racionalidad y de coherencia.⁸

En consecuencia, el ejercicio evaluatorio aquí planteado ha conllevado la elaboración de un diagnóstico potencialmente distinto al formulado durante la concepción del programa social (en caso de que, efectivamente, lo haya implicado), pretendidamente más completo y riguroso al haber sido efectuado con base en el análisis de diferentes marcos teóricos, a partir del cual se establecerán (en el siguiente apartado del documento, en el árbol de acciones) las alternativas con mayor probabilidad de incidir eficazmente en la mitigación y/o solución del problema, lo cual permitirá, en último término, valorar la pertinencia de las acciones que integran el programa.

Diagnóstico

dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. En la Ciudad de México habitan 2,336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Ahora, si bien es cierto que dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el gobierno capitalino en todos los ámbitos de la vida social, también lo es que, en lo inmediato, abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, habrá de reconocerse, en primer lugar, el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, habrán de mejorarse las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son

⁸Bueno y Osuna, *op. Cit.* p. 2.

determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico. En tales términos, promover el desarrollo pleno de las personas jóvenes en la Ciudad de México deviene una tarea impostergable para explotar un nicho de oportunidad que quizá jamás vuelva a presentarse antes que como el paliativo a un problema. Es en este contexto que debe analizarse la situación de las personas jóvenes en la Ciudad de México con respecto a la educación.

Los problemas de la educación en la Ciudad de México

De acuerdo con información de las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional⁹, de los 4'187, 528 alumnos que iniciaron el ciclo escolar 2010-2011 en la Educación Media Superior, abandonaron los estudios 625, 142, lo que representa una tasa anual de deserción escolar del 14.93%. Del total de desertores 282, 213 fueron mujeres y 342, 929 hombres, lo que representa 45% y 55% respectivamente, alcanzando una tasa de deserción de 16.67% en hombres y del 13.25% en mujeres.¹⁰ Ahora bien, la deserción es unos fenómenos que se manifiesta de forma diferente en las entidades federativas, lo cual es un reflejo de condiciones sociales, económicas y culturales distintivas de cada región del país. En el ciclo escolar 2010-2011, la tasa de deserción fue más alta en Nuevo León (23.55%), Distrito Federal (18.53%), Chihuahua (17.57%), Morelos (17.50%), Guanajuato (17.48%) y Coahuila (17.39%).¹¹

Cabe señalar que la educación de las personas jóvenes es un elemento fundamental tanto en su formación y desarrollo, como en la adquisición de conocimientos y habilidades para el trabajo. En este sentido, los gobiernos del Distrito Federal han logrado importantes avances en el tema durante los últimos años, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo y el incremento en el promedio y nivel de escolaridad. Sin embargo, existen datos que indican que aún existen retos importantes. Según datos de la *Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior 2012* (ENDEMS), la eficiencia terminal en educación secundaria en la entidad fue de 82.4% durante el ciclo 201-2012, mientras que la deserción alcanzó el 5.9%, cifras que permiten establecer que un sector

⁹ La Secretaría de Educación Pública, como responsable de la planeación y Evaluación del Sistema Educativo Nacional (SEN), integra entre otros datos las estadísticas básicas que describen la situación actual y los avances en la presentación de los servicios educativos. Esta información se recaba directamente de cada una de las escuelas del país, tanto pública como privada, al inicio de cada ciclo escolar, mediante la aplicación del cuestionario 911. Esta tarea de recopilación se realiza con la participación de las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a partir de un sistema de información coordinado por la SEP. Los datos generados constituyen la estadística oficial del sector federal y de los gobiernos estatales y es la base para llevar a cabo los procesos de planeación, programación, presupuestario y asignación de recursos, valuación y rendición de cuentas del sector, entre otras actividades⁷(UPEPE-SEP, 2009-2010)

¹⁰ Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media superior. Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio superior. SEP. SEMS: COPEEMS. México, 2012. p. 32. Recuperado el día 29 de junio de 2015 de: http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/10787/1/images/Anexo_6Reporte_de_la_ENDEM_S.pdf

¹¹ Op. cit. 36

significativo de la población juvenil no concluye la educación básica. En el caso de la educación media superior el problema se agudiza: la eficiencia terminal apenas llega al 50.1%, en tanto que la deserción asciende a 19.9%. La oferta educativa en la Educación Media Superior está compuesta, de manera genérica, por tres servicios educativos: bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. Entre ellos, es el de profesional técnico el que reporta mayor tasa de deserción escolar. Alcanzando 22.7%, seguido del bachillerato tecnológico con 15.7% y el bachillerato general con 13.4 %.¹²

Así, el bajo nivel de asistencia escolar en los adolescentes y, sobre todo, en los adultos jóvenes constituye, hoy por hoy, un problema crítico en la materia, en vista de que la formación media y profesional, tan relevante para la vida laboral, debe ser sacrificada, paradójicamente, para ingresar al mercado de trabajo de forma temprana y en peores condiciones. Resulta particularmente grave que las diferencias en los indicadores educativos estén determinadas por variables sociodemográficas y socioeconómicas, pues tal relación implica la agudización y transmisión intergeneracional de la desigualdad social de la población.

Los efectos de la deserción escolar entre los jóvenes

Adicciones. El consumo de drogas, legales e ilegales, como causa y efecto, con la deserción escolar. Diversos estudios muestran la relación que las dificultades y bajas aspiraciones académicas de los adolescentes, así como la deserción escolar, tienen con la realización de conductas de riesgo como el consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales.

Conductas asociales, antisociales o disruptivas. El comportamiento inapropiado o molesto, repetitivo, que tiene como finalidad inquietar, alarmar, atemorizar, distraer o confundir a las personas, o bien desequilibrar una condición dada con el fin de impedir su funcionamiento, se denomina conducta disruptiva. Suponen escaso autocontrol, incapacidad para identificar las consecuencias de sus actos, dificultades para priorizar los intereses comunes por sobre los personales, inadecuada jerarquización de valores, alta impulsividad o escasa conciencia de la importancia de colaborar en la convivencia entre vecinos, etc. pueden ser algunas de las causas que los especialistas identificarían en este tipo de conductas, mientras la mayoría de los vecinos de estos jóvenes, seguramente las atribuirán a la necesidad que tienen de “hacerse notar”, de existir alejados, si no es que en oposición, de los convencionalismos adultos, de crearse una identidad, aunque sea amenazante, pero aceptada por sus iguales.

Embarazo no deseado. El análisis del comportamiento sexual y reproductivo entre adolescentes y jóvenes resulta fundamental porque en estas etapas de la vida ocurren transiciones significativas como la primera relación sexual, la primera unión y el nacimiento del primer hijo, y el inicio de la trayectoria anticonceptiva. Un aspecto determinante de la adopción de conductas sexuales de riesgo, por parte de los adolescentes desertores, en su necesidad de transitar por esta etapa de la vida lo más alejados posible de los controles

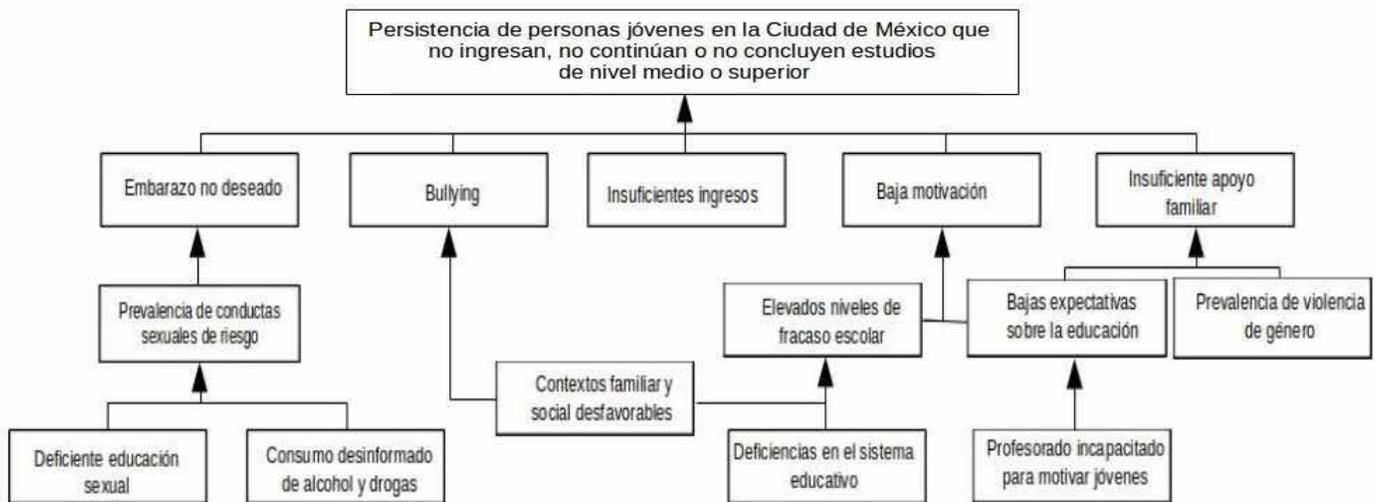
¹² Op. cit. 37 y 38.

parentales y escolares.

Prevalencia de conductas sexuales de riesgo. En grupo, es más frecuente que los adolescentes incurran en conductas de riesgo. Sea porque al abandonar la escuela los desertores del sistema cuentan con menor información, porque ven reducidas sus posibilidades de desarrollar una adecuada capacidad de análisis de las consecuencias o por corresponder al afecto y aceptación percibidos de su grupo de pares, estos adolescentes incrementan la posibilidad de embarazos no deseados y ETS.

Árbol de las causas

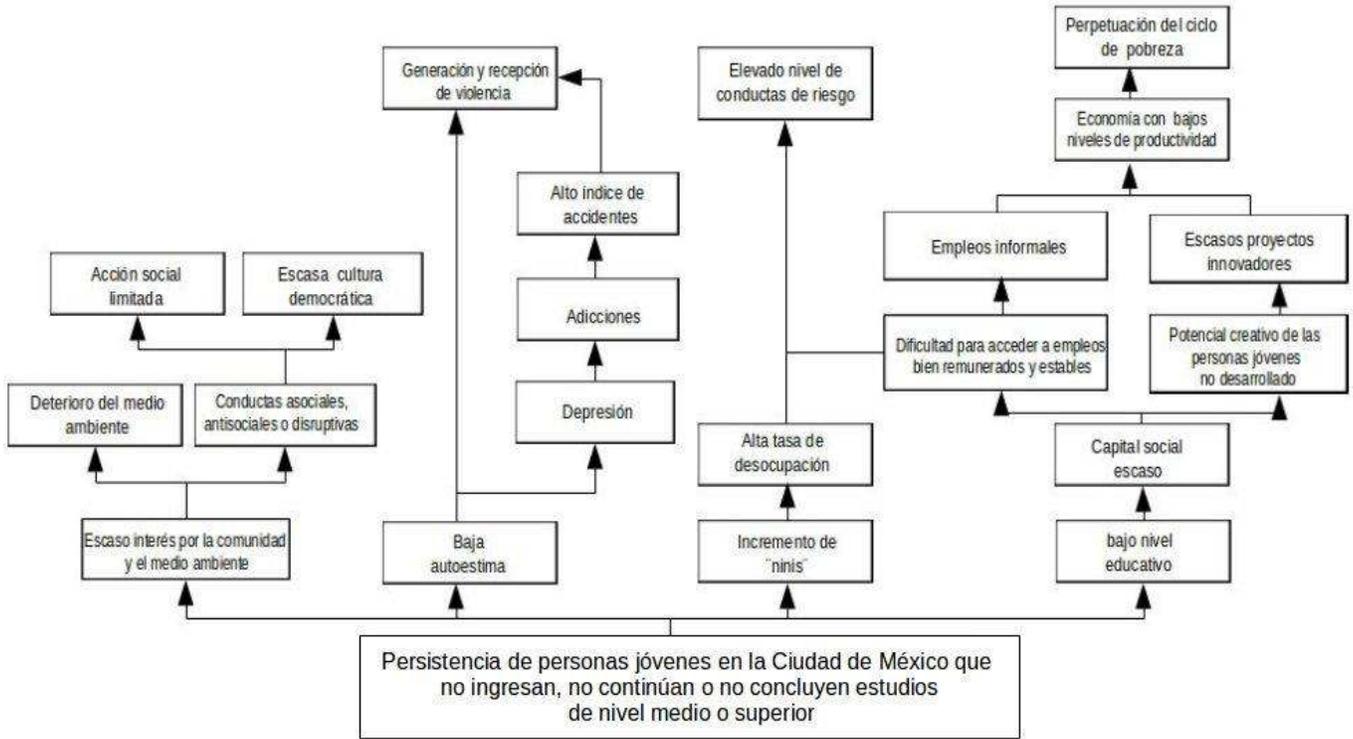
A partir de lo señalado párrafos arriba, se propone el siguiente árbol de causas:



Árbol de causas: Persistencia de personas jóvenes en la Ciudad de México que no ingresan, no continúan o no concluyen estudios de nivel medio superior. Fuente: elaboración propia

Árbol de efectos

Se propone el siguiente árbol de efectos:



Árbol de efectos: Persistencia de personas jóvenes en la Ciudad de México que no ingresan, no continúan o no concluyen estudios de nivel medio superior. Fuente: elaboración propia.

III.3 Árbol de objetivos y de acciones

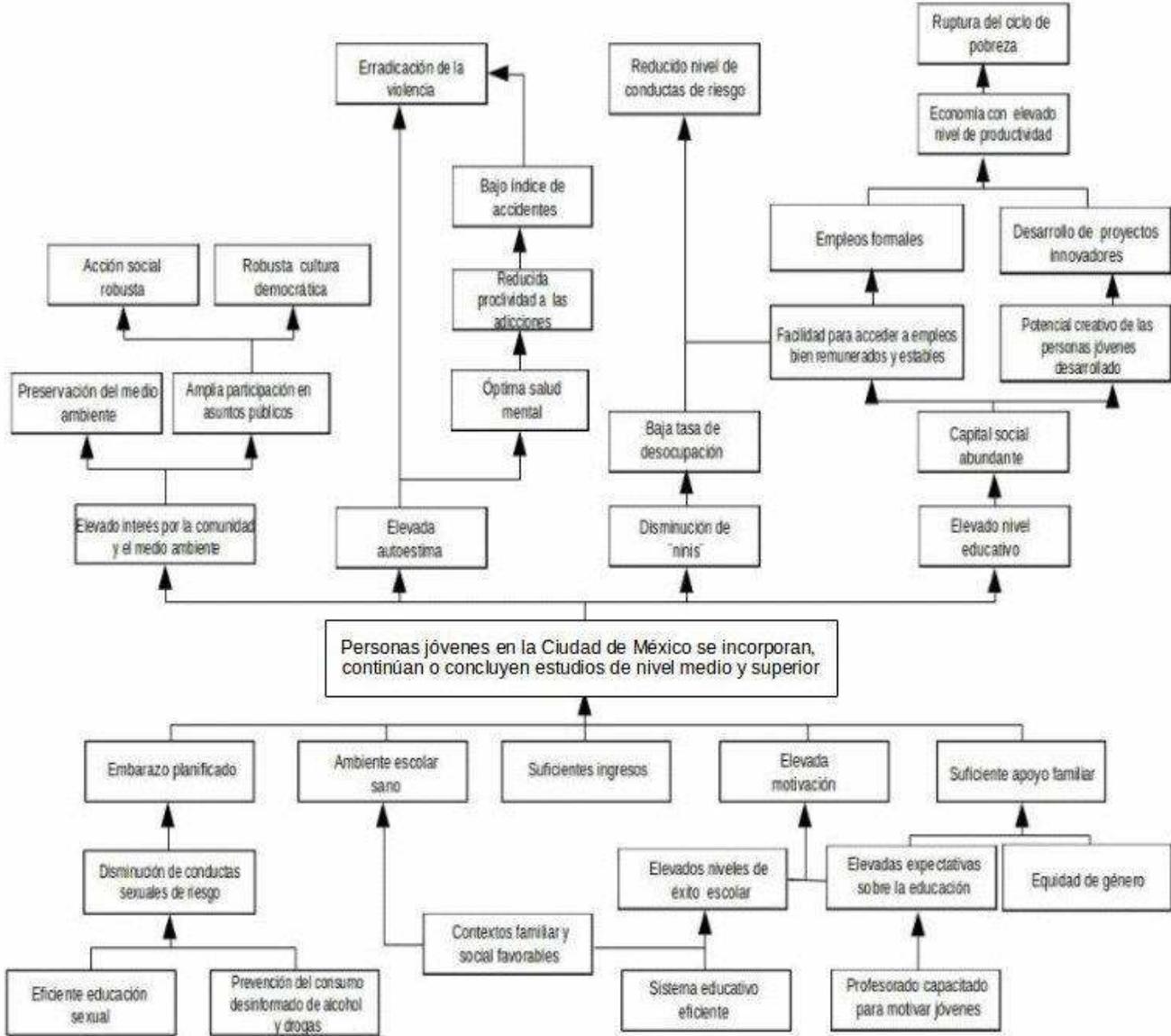
En este apartado se definirá la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, para lo cual se construirá el árbol de objetivos, herramienta de análisis que implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido previamente, a condiciones positivas que, conforme al marco teórico establecido en el diagnóstico, se estime convenientes y cuya materialización resulte viable. En tales términos, las causas del árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos, mientras que los efectos devienen fines y el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

Posteriormente, a partir del árbol de objetivos y con base en el marco teórico al que se recurrió en el diagnóstico, se identificará a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios planteados para, finalmente, determinar en cuáles de ellas incide el programa. Se trata, en resumen, de ofrecer, a través de la evaluación, un análisis de la realidad sobre la que se interviene mediante un diagnóstico integral a la vez que exhaustivo, puntual y contrastado, para, con ello poder juzgar si las decisiones que implica el programa responden a una lógica racional de hacer frente a las necesidades económicas (productivas, inversoras...), y sociales (asistenciales, educativas, sanitarias...) de la población objetivo.¹³

¹³Bueno y Osuna, *op. Cit.*, p. 5.

Árbol de Objetivos

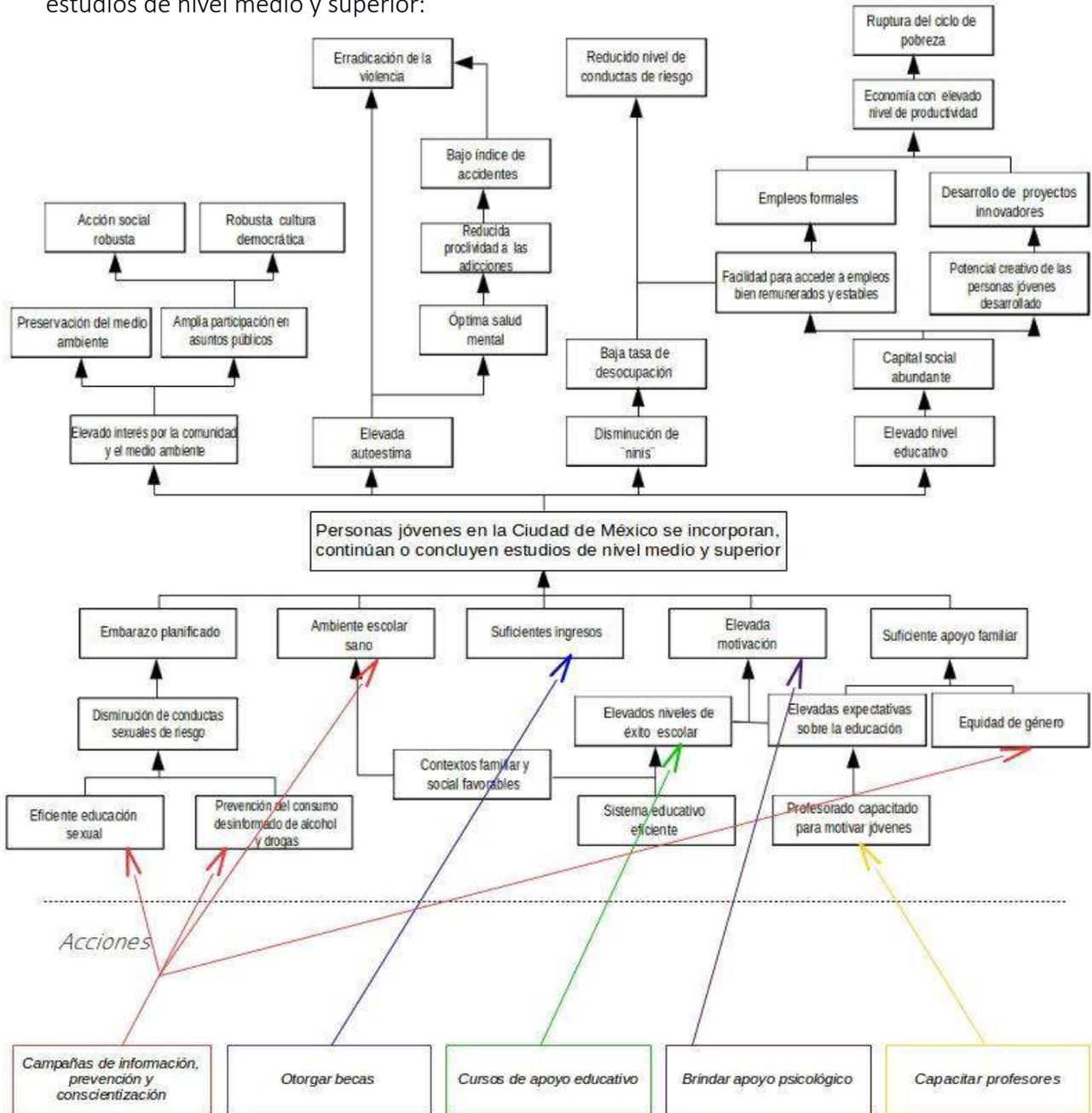
A continuación se presenta el árbol de objetivos:



Árbol de Objetivos: Persistencia de personas jóvenes en la Ciudad de México se incorporan, continúan o concluyen estudios de nivel medio y superior. Fuente: Elaboración propia.

Árbol de acciones:

Con base en lo anteriormente señalado, se proponen las siguientes acciones para lograr que las “personas jóvenes en la Ciudad de México se incorporen, continúen o concluyan estudios de nivel medio y superior:



Árbol de acciones: Personas jóvenes en la Ciudad de México se incorporan, continúan o concluyen estudios de nivel medio

superior. Fuente: Elaboración propia.

III.4. Resumen Narrativo.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a la reducción de la desocupación juvenil en la Ciudad de México	Variación del porcentaje de personas jóvenes desocupadas en la Ciudad de México	$(\text{Porcentaje de personas jóvenes desocupadas en la Ciudad de México en el periodo } t) - \text{porcentaje de personas jóvenes desocupadas en la Ciudad de México en el periodo } t+1) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Encuesta Nacional de Juventud	Subdirección de Investigación y Estadística
Propósito	Las personas jóvenes en la Ciudad de México ingresan, continúan y concluyen sus estudios de nivel educativo medio y superior	Tasa de eficiencia terminal en el nivel educativo medio superior	$(\text{Número de personas jóvenes beneficiarias que egresaron del nivel educativo medio superior en el periodo } t) / (\text{Número total de personas jóvenes beneficiarias que ingresaron al nivel educativo medio o superior en el periodo } t-2) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		Tasa de absorción en el nivel educativo medio superior	(Número de personas jóvenes beneficiarias que ingresaron al nivel educativo medio superior en el periodo t) / (Número total de personas jóvenes beneficiarias que egresaron del nivel educativo precedente en el periodo t) * 100	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividad es PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
		Tasa de abandono en el nivel educativo medio superior	[(Número de personas jóvenes beneficiarias inscritas en el nivel educativo medio superior en el periodo t) - (número de personas jóvenes beneficiarias egresadas del nivel medio en el periodo t)] - [(Número de personas jóvenes beneficiarias inscritas en el nivel educativo medio en el periodo t+1) - (número	Eficacia	Porcentaje	Informe de actividad es PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			de personas jóvenes beneficiarias que ingresaron al nivel medio en el periodo t+1)/[número de personas jóvenes beneficiarias inscritas en el nivel medio superior en el periodo t] * 100				
Componentes	1. Apoyos económicos otorgados	Porcentaje de apoyos económicos entregados	(Número de apoyos económicos entregados en el periodo t)/(Total de apoyos económicos programados en el periodo t) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	2. Acciones de información, prevención y concientización en educación sexual implementadas	Porcentaje de acciones de información, prevención y concientización en educación sexual implementadas	(Número de acciones de información, prevención y concientización en educación sexual implementadas en el periodo t / Número total de acciones de información, prevención y concientización en educación sexual	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			programadas en el periodo t) * 100				
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorias" y "muy satisfactorias" los acciones en materia de educación sexual	(Número de personas jóvenes que evaluaron las acciones como "satisfactorias" o "muy satisfactorias" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que participaron en las acciones en el periodo t) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	3. Acciones de información, prevención y concientización en materia de adicciones implementadas	Porcentaje de acciones de información, prevención y concientización en materia de adicciones implementadas	(Número de acciones de información, prevención y concientización en materia de adicciones implementadas en el periodo t / Número total de acciones de información, prevención y concientización en materia de adicciones programadas en el periodo t) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron	(Número de personas jóvenes que evaluaron	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		como "satisfactorias" y "muy satisfactorias" las acciones en materia de adicciones	las capacitaciones como "satisfactorias" o "muy satisfactorias" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que asistieron a las capacitaciones en el periodo t) * 100				Impulso
	4. Acciones de información, prevención y concientización en materia de acoso escolar implementadas	Porcentaje de acciones de información, prevención y concientización en materia de acoso escolar implementadas	(Número de acciones de información, prevención y concientización en materia de acoso escolar implementadas en el periodo t / Número total de acciones de información, prevención y concientización en materia de acoso escolar programadas en el periodo t) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorias" y "muy satisfactorias"	(Número de personas jóvenes que evaluaron las actividades como "satisfactorias"	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		" las actividades en materia de acoso escolar	s" o "muy satisfactorias" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que asistieron a las actividades en el periodo t) * 100				
	5. Acciones de información, prevención y concientización en materia de equidad de género implementadas	Porcentaje de acciones de información, prevención y concientización en materia de equidad de género implementadas	(Número de acciones de información, prevención y concientización en materia de equidad de género implementadas en el periodo t / Número total de acciones de información, prevención y concientización en materia de equidad de género programadas en el periodo t) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorias" y "muy satisfactorias" las actividades en materia de equidad	(Número de personas jóvenes que evaluaron las actividades como "satisfactorias" o "muy satisfactorias" en el periodo t/	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		de género	Número total de personas jóvenes que asistieron a las actividades en el periodo t) * 100				
	6. Cursos de regularización académica impartidos	Porcentaje de cursos de regularización académica impartidos	(Número de cursos de regularización académica impartidos en el periodo t / Número total de cursos de regularización académica programados en el periodo t) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "satisfactorios" y "muy satisfactorios" los cursos de regularización	(Número de personas jóvenes que evaluaron los cursos como "satisfactorios" o "muy satisfactorios" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que asistieron a los cursos en el periodo t) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	7. Apoyos psicológicos brindados	Porcentaje de apoyos psicológicos brindados	(Número de apoyos psicológicos brindados en el periodo t/ Número	Eficiencia	Porcentaje	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			total de apoyos psicológicos programados en el periodo t) * 100				
		Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "útiles" los apoyos psicológicos	(Número de personas jóvenes que evaluaron los apoyos psicológicos como "útiles" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que recibieron los apoyos en el periodo t) * 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
8.	Capacitaciones en derechos humanos con perspectiva juvenil impartidas	Porcentaje de capacitaciones en derechos humanos a profesores con perspectiva juvenil impartidas	(Número de capacitaciones en derechos humanos a profesores con perspectiva juvenil impartidas en el periodo t/ Número total de capacitaciones en derechos humanos a profesores con perspectiva juvenil programadas en el periodo t) * 100	Eficiencia	Porcentaje	Informe de Actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		Porcentaje de personas que evaluaron como "valiosas" y "muy valiosas" las capacitaciones en derechos humanos	(Número de personas que evaluaron como "valiosas" y "muy valiosas" las capacitaciones en derechos humanos durante el periodo t)/(Número total de personas que recibieron las capacitaciones en derechos humanos durante el periodo t)*100	Calidad	Porcentaje	Encuesta de satisfacción PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
Actividades	1.1 Elaboración del padrón de beneficiarios	Padrón de Beneficiarios 2014 del Programa Jóvenes en Impulso	Número de padrones realizados en el periodo t	Eficacia	Número entero (diagnósticos)	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	2.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de educación sexual	Plan anual de trabajo en materia de educación sexual	Número de planes anuales de trabajo en materia de educación sexual realizados en el periodo t	Eficacia	Número entero (planes anuales)	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	3.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de adicciones	Plan anual de trabajo en materia de adicciones	Número de planes anuales de trabajo en materia de adicciones realizados en el periodo t	Eficacia	Número entero (planes anuales)	Informe de actividades PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

	4.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de acoso escolar	Plan anual de trabajo en materia de acoso escolar	Número de planes anuales de trabajo realizados en el periodo t	Eficacia	Número entero (planes anuales)	Informe de actividad es PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	5.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de equidad de género	Plan anual de trabajo en materia de equidad de género	Número de planes anuales de trabajo realizados en el periodo t	Eficacia	Número entero (planes anuales)	Informe de actividad es PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	6.1 Costo de los cursos de regularización	Costo promedio de los cursos de regularización	(Costo total de los cursos de regularización académica impartidos en el periodo t)/(Número total de cursos de regularización académica impartidos en el periodo t)	Economía	Pesos	Reporte contable del PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	7.1 Costo de los apoyos psicológicos	Costo promedio de los apoyos psicológicos	(Costo total de los apoyos psicológicos brindados en el periodo t)/(Número total de apoyos psicológicos brindados en el periodo t)	Economía	Pesos	Reporte contable del PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso
	8.1 Costo de las capacitaciones en derechos humanos	Costo promedio de las capacitaciones en derechos	(Costo total de las capacitaciones en derechos humanos	Economía	Pesos	Reporte contable del PJIM	Subdirección de Jóvenes en Impulso

		humanos	impartidas en el periodo t)/(Número total de capacitaciones impartidas en el periodo t)				
--	--	---------	---	--	--	--	--

III. 6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Fin	Contribuir a la reducción de la desocupación juvenil en la Ciudad de México
Propósito	Las personas jóvenes en la Ciudad de México ingresan, continúan y concluyen sus estudios de nivel educativo medio y superior
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyos económicos otorgados 2. Acciones de información, prevención y concientización en educación sexual implementadas 3. Acciones de información, prevención y concientización en materia de adicciones implementadas 4. Acciones de información, prevención y concientización en materia de acoso escolar implementadas 5. Acciones de información, prevención y concientización en materia de equidad de género implementadas 6. Cursos de regularización académica impartidos

	7. Apoyos psicológicos brindados
	8. Capacitaciones en derechos humanos con perspectiva juvenil impartidas
Actividades	1.1 Elaboración del padrón de beneficiarios
	2.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de educación sexual
	4.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de acoso escolar
	5.1 Elaboración de un Plan anual de trabajo en materia de equidad de género
	6.1 Costo de los cursos de regularización
	7.1 Costo de los apoyos psicológicos
	8.1 Costo de las capacitaciones en derechos humanos

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Personal del área de control del programa

Personal del área del Control del Programa	
Cargo	Funciones
Administrativos	Asistir a la subdirección mediante la validación de la información de las personas beneficiarias y tutores del instituto.
Coordinación de Cultura, igualdad y diversidad.	Apoyar en la planeación y dirección de debates, conferencias, eventos y actividades del Instituto. Coordinación de los talleres que se imparten dentro y fuera del Instituto, enlace con asociaciones civiles.
Subdirector del Programa Jóvenes en Impulso	Se encarga de la operación del programa.

Personas Beneficiarias	
Beneficiarios	Atribuciones
Personas Jóvenes beneficiarias	Es aquella población considerada como beneficiarios directos. Son aquellos que se encuentran dentro del padrón y reciben el apoyo del Programa Jóvenes en Impulso.
Líderes	Apoyaren las actividades de campo a los promotores y coordinadores de las brigadas. Organizan a las personas beneficiarias en el trabajo comunitario y reportan incidencias en la labor territorial.
Promotores Sociales Voluntarios	Se encargan de llevar el seguimiento y control de las personas jóvenes beneficiarias. Las y los jóvenes promotores sociales voluntarios efectúan reuniones de trabajo periódicamente con las y los coordinadores de brigadas para retroalimentarse e informar acerca de las actividades y estrategias de trabajo.
Talleristas	Son las personas encargadas de impartir algún taller.
Personas enlace	Se encargan del seguimiento de las actividades y asistencias a otras instancias del gobierno. De acuerdo con los acuerdos celebrados brindan un informe mensual a la Subdirección de jóvenes en Impulso.
Coordinadores	Apoyar con sus servicios en la coordinación de las brigadas considerando la planeación, coordinación, capacitación y seguimiento de las actividades de promotores, así como el envío de validaciones de las personas beneficiarias inscritas en sus respectivas brigadas.

Análisis de involucrados del Programa Jóvenes en Impulso 2014

Análisis de involucrados del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014					
Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Personas jóvenes beneficiarias	Personas entre 14 y 29 años que se encuentran matriculados en una institución pública	Recibir el apoyo económico para poder continuar con sus estudios.	Debido a diversas circunstancias las personas jóvenes no pueden continuar con sus estudios	Muy bajo: en su mayoría las personas beneficiarias por sus características sociodemográficas tienen poco peso	La disgregación y la deserción escolar de las personas jóvenes en la Ciudad de México
Líderes	Apoyo a los promotores en la brigadas	Recibir apoyo económico para continuar con sus estudios. Contribuir en beneficio de la ciudad.	Debido a diversas circunstancias las personas jóvenes no pueden continuar con sus estudios	Bajo: Solo apoyan a los promotores	La disgregación y la deserción escolar de las personas jóvenes en la Ciudad de México
Promotores Sociales Voluntarios	Se encarga de llevar el seguimiento y control de las personas jóvenes beneficiarios	Colaborar con las personas jóvenes para el mejoramiento de la Ciudad	La deserción escolar a causa de cuestiones económicas genera la inequidad e incrementa la desigualdad entre las personas jóvenes	Bajo: Sus atribuciones son limitadas	Diseñar un sistema de medición y recolección de datos para conocer la situación de las personas beneficiarias del programa
Talleristas	Se encarga de impartir talleres con temáticas que son de interés de las personas jóvenes	Promover actividades culturales, deportivas, académicas y de capacitación para el trabajo que sean de interés para las personas jóvenes	Poca oferta de actividades culturales, deportivas, académicas y de capacitación para el trabajo con perspectiva juvenil	Bajo: Sus atribuciones son limitadas	Mejorar las condiciones de del lugar en donde se imparten los talleres.
Personas enlace	Es un vínculo interinstitucional	Colaborar con las diversas instituciones en función a	La vinculación interinstitucional es necesaria para abarcar diversos	Bajo: Sus atribuciones son limitadas	Fortalecimiento de convenios. Que a las personas beneficiarias se

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		las actividades del convenio establecido	fenómenos		les otorgue un certificado por parte de las instituciones
Coordinadores	Se encarga de la operación de las actividades del programa	Colaborar con las personas jóvenes para el mejoramiento de la Ciudad	La falta de espacios y actividades que les permita a las personas jóvenes desarrollar diversas habilidades en favor de la sociedad	Alto: Se encarga del diseño, programación y ejecución de las actividades de las brigadas	Buscar alternativas para que las brigadas ofrezcan un mayor número de actividades.
Administrativos	Apoyar a la subdirección en la validación de la información de los jóvenes beneficiarios. Apoyar a la validación y registro de los nuevos beneficiarios. Apoyar en el control y resguardo de los expedientes de los jóvenes beneficiarios. Asignar un folio a los beneficiarios	Apoyar a las personas jóvenes para que continúen con sus estudios	Brindar apoyos para que las personas jóvenes no deserten de la escuela	Alto: Tienen atribuciones en el diseño y operación del programa	Diseñar estrategias de atención a las personas beneficiarias para que sea eficiente la atención proporcionada
Coordinación de Cultura, igualdad y diversidad.	Planeación y coordinación de los talleres que se imparten dentro y fuera del Instituto, enlace con asociaciones civiles	Planear las actividades en función del objetivo del programa.	Asegurarse que las personas beneficiarias reciban los beneficios del programa	Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a los lineamientos de reglas de operación	Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad.
Subdirector del Programa Jóvenes en Impulso	Es la encargada de la planeación y supervisión general de las actividades del programa.	Planear las actividades en función del objetivo del programa.	Asegurarse que las personas beneficiarias reciban los beneficios del programa	Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a los lineamientos de reglas de operación	Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

PROGRAMA SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y/O SERVICIOS	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA	JUSTIFICACIÓN
Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí"	Fideicomiso o Educación Garantizada del Distrito Federal	Operar un sistema de estímulos económicos para coadyuvar a que todos los jóvenes y demás estudiantes que cursan el bachillerato en instituciones públicas en cualquiera de sus modalidades, ubicadas en el Distrito Federal, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, y hacer extensivo el apoyo por un año escolar más a los beneficiarios del programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas en el Distrito Federal."	Otorgar hasta 200,000 estímulos económicos mensuales a estudiantes del nivel medio superior y primer año del nivel superior (que hayan sido beneficiarios del Programa) que estudien en escuelas públicas en el Distrito Federal durante el ciclo escolar 2013-2014 y residan dentro de esta Entidad Federativa, para contribuir a que no abandonen sus estudios por falta de recursos	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 200,000 estímulos económicos de forma mensual, equivalentes a \$500, \$600 y \$700 pesos a cada beneficiario según su promedio de calificaciones. 	El Programa Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí", coincide con el Programa Jóvenes en Impulso	Ambos programas buscan que los jóvenes beneficiarios puedan permanecer y concluir sus estudios, a través de una beca, esta beca tiene una duración de tres años, favorecedora para concluir su educación media superior.

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

			económicos.			
Apoyo a Jóvenes Estudiantes de Nivel Medio Superior”	Delegación Cuauhtémoc, Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Educación adscrita a la Dirección de Participación Ciudadana en colaboración con la Institución de enseñanza a nivel medio superior.	Apoyar económicamente a jóvenes que habitan en la demarcación, que requieran seguir estudiando el nivel medio superior, contribuyendo de esta manera a que no dejen sus estudios por cuestiones económicas y tengan mayores oportunidades educativas y de empleo a futuro.	Jóvenes de entre 15 y 21 años de edad, que vivan en familias con ingresos bajos y vulnerables dentro de la Demarcación, para que cursen sus estudios de nivel medio superior	402 apoyos sociales a jóvenes de entre 15 y 21 años de edad, que vivan en familias con ingresos bajos y vulnerables dentro de la Demarcación.	Coincidencia	Los programas se centran en otorgar becas a los beneficiarios de su programa por medio de depósitos mensuales, para que puedan concluir con sus estudios.
Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 2014	Instituto de Educación Media Superior	Incentivar el desempeño académico de los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), para que estén en posibilidad de concluir satisfactoriamente el ciclo de bachillerato en tres años, contribuyendo a incrementar la permanencia escolar y el número de estudiantes	Los estudiantes inscritos en los planteles del Sistema del segundo y hasta el sexto semestre de bachillerato conforme al Artículo 13 de las Reglas Generales de Control Escolar del SBGDF.	Un monto mensual de la beca de \$971.40 equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.	Coincidencia	Ambos Programas otorgan un apoyo económico para la permanencia y conclusión de la educación media superior.

		regulares de acuerdo a la normatividad vigente, mediante el otorgamiento de un apoyo económico mensual; que consiste en una beca equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito Federal				
--	--	--	--	--	--	--

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV. I. cobertura del Programa Social

Población total

En la Ciudad de México habitan 2,336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad (Censo de Población y Vivienda 2010)

Población Potencial

La población potencial del Programa Jóvenes en Impulso 2014, está constituida por las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México.

Población Objetivo

Las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México que se encuentran estudiando el nivel media superior o superior.

Los Beneficiarios Efectivos

En función del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas para la ejecución del programa, se otorgarán hasta 28,000 apoyos económicos anuales.

Durante el 2014 el Programa Jóvenes en Impulso beneficio a un total de 4, 087 directamente. A través de diversas actividades y servicios de información, asesoría y atención que ofrecen las diversas brigadas se beneficiaron indirectamente a 68, 500 personas jóvenes.

IV. 2. Congruencia de la operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con su Diseño

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2) Parcialmente satisfactorio
- (1) Insatisfactorio
- (0) No se integró

Congruencia de la operación del Programa Jóvenes en Impulso 2014 con su Diseño		
Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad responsable del Programa	3	La Dirección de Enlaces Estratégicos está encargado del Control presupuestal. Estado de Resultados. Balance de comprobación. Balance General. Edo. De cuenta proveedores. Cartera de proveedores y bancos. La subdirección del Programa Jóvenes en Impulso es el

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		<p>área encargada de la programación y operación de las actividades que realiza. Así como del padrón y reporte de asistencia de los beneficiarios.</p>
<p>II. Objetivos y alcances</p>	3	<p>En la operación, las personas jóvenes beneficiarias eligen una brigada de acuerdo con sus estudios o intereses compaginan la teoría con la práctica comunitaria.</p> <p>Todas las actividades que se desarrollan tienen como misión asistir a la ciudad.</p> <p>Las personas jóvenes que se encuentran en el programa están comprometidas con el propósito de la brigada. Es bastante atractivo para ellos el poder apoyar desde su posición.</p>
<p>III. Metas físicas</p>		
<p>IV. Programación presupuestal</p>	3	<p>Requisición de Recursos Materiales: Se valida y solicita recursos. Se solicita el recurso a finanzas. Se libera el recurso y se realiza depósito a cuenta bancaria correspondiente. Se realiza transferencia bancaria.</p> <p>Entrega de materiales y factura para cobro.</p> <p>A partir de que se concentra y valida la lista de asistencias a partir del registro de 80% se genera el reporte de pago. Los pagos de los beneficiarios se realizan en tiempo y forma</p>
<p>V. Requisitos y procedimiento de acceso</p>	2	<p>Las personas jóvenes que quieran acceder a este programa tendrán que contar con el perfil necesario, es decir que las y los jóvenes se encuentren estudiando.</p>
<p>VI. Procedimientos de la instrumentación</p>	2	<p>La difusión del programa se realiza mediante la página del instituto y redes sociales. En la operación hace falta mayor difusión.</p> <p>Registro deberán de presentarse en el instituto para llenar una cedula de registro. No se especifica área a donde se debe acudir.</p> <p>Operación una vez seleccionados los beneficiarios se recibe, coteja y captura la información junto con una firma electrónica se les asigna un folio, tiempo de duración un mes. Se entrega a los beneficiarios la transferencia monetaria y capacitación (mensual).</p> <p>Las personas beneficiarias se encuentran inscritas en una brigada y realizan prácticas comunitarias, aproximadamente son 12 horas semanales, el registro de asistencia lo llevan los promotores sociales voluntarios y coordinadores.</p> <p>Los beneficiarios deben de cumplir el 80% de asistencia para poder recibir el apoyo económico (mensual).</p>

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

		Las reglas de operación no cuentan con la información acerca de la programación de los talleres que se ofertan, ni la difusión ni el procedimiento para ingresar a ellos. De igual manera, no hay mención de un padrón de beneficiarios. El seguimiento y actualización de base de datos de los beneficiarios es donde se determinan altas y bajas de acuerdo a su edad y permanencia en el programa.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	2	Mayo difusión para conocer la manera en que se debe hacer la queja o inconformidad.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	2	Es necesario generar información específica de este apartado.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	2	Las reglas de operación no precisan los indicadores y la metodología.
X. Formas de participación social	2	En necesario incorporar en la reglas de operación las formas de participación de la sociedad civil.
XI. Articulación con otros programas sociales	2	Fortalecer los mecanismos de articulación entre programas.

IV. 6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Desarrollo 2014									
PLAZO	RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA	ETAPA DE INCIDENCIA EN EL PROGRAMA				SITUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE 2015			
		DISEÑO	OPERACIÓN	CONTROL	EVALUACIÓN	CONCLUIDA	EN PROCESO	NO INICIA DA	DESECHADA
CORTO PLAZO (HASTA 6 MESES)	Modificación de las Reglas de Operación.	x					x		
	Alinear el PJED con los referentes normativos (Programa Sectorial).	x				x			
	Mejor el seguimiento de la matriz de indicadores para			x			x		

Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Impulso 2014

	monitoreo y evaluación del PJED.								
	Actualizar y realizar manuales de los procesos de operación más relevantes.		x				x		
	Implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana.			x			x		
	Modificar el PJIM acorde al índice de desarrollo social.	x					x		
MEDIANO PLAZO (HASTA UN AÑO)	Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios.	x						x	
LARGO PLAZO (MÁS DE UN AÑO)	Modificar el PJED acorde al índice de desarrollo social.	x					x		
	Actualizar cuestionario para detección de factores de riesgo.		x				x		

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI. Conclusiones y Recomendaciones

Medias correctivas	
Debilidades y amenazas	Sugerencias
Limitadas reglas de operación.	Modificación de las Reglas de Operación.
Inexistencia de diagnósticos específicos sobre vulnerabilidad y riesgo.	Elaborar un diagnóstico y justificación de los beneficios.
Estrategias distintas a las planteadas de la Ciudad de México.	Alinear el PJIm con los referentes normativos (programa sectorial).
Inexistencia de un indicador propio para el Objetivo del Programa.	Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PJIM.
Actualización de manuales de operación.	Actualizar y realizar manuales de los procesos de operación más relevantes.
Desactualizado cuestionario de detección de riesgos.	Actualizar cuestionario para detección de factores de riesgo.

VII. Referencias Documentales

Referencias Documentales

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe especial sobre los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, 2012.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Índice de Desarrollo Social por Delegación 2010., con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.
- Ebrard Marcelo, Mario Carrillo, José Cerón. El caso del Programa Prepa Sí, Ciudad de México, Puebla, 2009.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Consulta de Tendencias Juveniles, 2013.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2013.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre, 2012
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, Datos del Distrito Federal, 2012.
- Secretaría de Educación Pública, Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, México, 2012.
- Ley de Las y los Jóvenes del Distrito Federal, artículos 10, 12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25 de julio de 2000.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 4, 32, 33, 41. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal, 2013
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial del Distrito Federal)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años